



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 157

Pág. 1

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÁLVARO PÉREZ LÓPEZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 22

**celebrada el martes 28 de abril de 2026
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las propuestas de resolución:

Bloque I:

- Informe global del sector público autonómico, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000200 y número de expediente del Senado 771/000197) 4
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000158 y número de expediente del Senado 771/000156) 4
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000163 y número de expediente del Senado 771/000160) 5

Bloque II:

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2023. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000192 y número de expediente del Senado 771/000189) 6
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2023. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000201 y número de expediente del Senado 771/000198) 6

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 2

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2023. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000202 y número de expediente del Senado 771/000199) 7
- Informe de fiscalización de la Cuenta General y del resto de cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2023. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000203 y número de expediente del Senado 771/000200) 7
- Bloque III:**
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes de fiscalización aprobados en el ejercicio 2021 relativos a la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A., M.P. y al Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000130 y número de expediente del Senado 771/000128) 8
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Fundación del Teatro Real, F.S.P., ejercicios 2018 y 2019. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000133 y número de expediente del Senado 771/000131) 9
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones del informe de fiscalización «¿Han adaptado las Comunidades Autónomas de Cantabria y Extremadura sus planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales a las condiciones actuales de expansión y de desestacionalización de los incendios?». Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000180 y número de expediente del Senado 771/000177) 9
- Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización del área de recursos humanos de las empresas estatales no financieras del Grupo Patrimonio, ejercicios 2016 y 2017. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000199 y número de expediente del Senado 771/000196) 9
- Comparecencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas (Chicano Jávega), para informar sobre los siguientes extremos:**
- Bloque I:**
- Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión implantados por la entidad pública empresarial Red.es, M.P. para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, situación a 31 de diciembre de 2024. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000210 y número de expediente del Senado 771/000207) 10
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 2023. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000213 y número de expediente del Senado 771/000210) 10
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2023. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000214 y número de expediente del Senado 771/000211) 11
- Bloque II:**
- Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2021 y 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000181 y número de expediente del Senado 771/000178) 18

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 3

Bloque III:

- Informe de fiscalización de la implementación por las comunidades autónomas del programa para la digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation: especial referencia a la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000162 y número de expediente del Senado 771/000159) 23
- Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por las comunidades autónomas de La Rioja y la Región de Murcia para el ahorro y la eficiencia energética en sus edificios públicos (enero 2022-marzo 2024). Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000166 y número de expediente del Senado 771/000163) 23
- Informe de fiscalización de los gastos farmacéuticos hospitalarios de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000173 y número de expediente del Senado 771/000170) 23
- Informe de fiscalización de la contratación celebrada por las universidades y sus entidades dependientes de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2022. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000174 y número de expediente del Senado 771/000171) 23
- Informe de fiscalización sobre la evaluación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de los presupuestos de las comunidades autónomas: los informes de impacto de género. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000185 y número de expediente del Senado 771/000182) 23
- Informe de fiscalización de los fondos de compensación interterritorial de las comunidades y ciudades autónomas sin órgano de control externo autonómico, ejercicio 2023. Presentado por el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000204 y número de expediente del Senado 771/000201) 23

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 4

Se abre la sesión a las diez y treinta y ocho minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

BLOQUE I:

— **INFORME GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000200 y número de expediente del Senado 771/000197).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Se abre la sesión.

Buenos días. Disculpen al presidente, que ha tenido que salir brevemente y luego se incorporará a la sesión.

Procedemos, como es habitual, en primer lugar, a la votación de los informes de fiscalización que fueron presentados en la anterior sesión de esta comisión.

Comenzamos con las votaciones correspondientes al bloque I. Informe global del sector público autonómico, ejercicio 2022.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular.

Comenzamos por la propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Resto de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas presentadas por el Grupo Socialista, de la 13 a la 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Propuestas presentadas por el Grupo VOX.

Propuesta número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 13; abstenciones, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda rechazada.

Propuestas números 20 y 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000158 y número de expediente del Senado 771/000156).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Informe de fiscalización de la cuenta general de la Ciudad autónoma de Ceuta, ejercicio 2022.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Empezamos por la propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 5

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta de resolución número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuestas del Grupo Socialista.
Propuestas números 14, 21 y 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 2; abstenciones, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.
Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.
Propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, de la 30 a la 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000163 y número de expediente del Senado 771/000160).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Informe de fiscalización de la cuenta general de la Ciudad autónoma de Melilla, ejercicio 2022.

Propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.
Propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuestas del Grupo Socialista, de la 12 a la 24.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.
Propuestas 25 y 26 del Grupo VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 6

BLOQUE II:

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, EJERCICIO 2023. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000192 y número de expediente del Senado 771/000189).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Pasamos a la votación correspondiente al bloque II. Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2023. Propuestas presentadas por el Grupo Popular. Comenzamos por la propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada. Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada. Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad. Propuestas presentadas por el Grupo Socialista. Propuesta número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 2; abstenciones, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada. Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas. Propuestas del Grupo Parlamentario VOX, de la 14 a la 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EJERCICIO 2023. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000201 y número de expediente del Senado 771/000198).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2023. Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular. Empezamos por la propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada. Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada. Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 7

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuestas del Grupo Socialista.
Empezamos por la propuesta número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 2; abstenciones, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.
Cerramos con las propuestas números 14 y 15 del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EJERCICIO 2023. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000202 y número de expediente del Senado 771/000199).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2023.

Propuestas del Grupo Popular.
Empezamos por la propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuestas del Grupo Socialista, de la 5 a la 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.
Propuestas del Grupo Parlamentario VOX, de la 12 a la 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y DEL RESTO DE CUENTAS ANUALES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 2023. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000203 y número de expediente del Senado 771/000200).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Cerramos este bloque con el informe de fiscalización de la cuenta general y del resto de las cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2023.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.
Comenzamos por la propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 8

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Resto de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, de la 5 a la 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan rechazadas.
Propuestas del Grupo Parlamentario VOX, de la 12 a la 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

BLOQUE III:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN APROBADOS EN EL EJERCICIO 2021 RELATIVOS A LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS, S.A., M.P. Y AL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000130 y número de expediente del Senado 771/000128).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Y vamos ahora con la votación correspondiente al bloque III.
Comenzamos por el informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes de fiscalización aprobados en el ejercicio 2021 relativos a la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas y al Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular.
Propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Propuesta número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.
Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.
Propuestas del Grupo Socialista, de la 8 a la 10, que son todas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 9

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, F.S.P., EJERCICIOS Y 2019. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000133 y número de expediente del Senado 771/000131).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la Fundación Teatro Real, ejercicios 2018 y 2019.

Propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Propuesta número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada por unanimidad.

Propuesta número 4 del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

— **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN «¿HAN ADAPTADO LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANTABRIA Y EXTREMADURA SUS PLANES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A LAS CONDICIONES ACTUALES DE EXPANSIÓN Y DE DESESTACIONALIZACIÓN DE LOS INCENDIOS?». PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000180 y número de expediente del Senado 771/000177).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones del informe de fiscalización: ¿Han adaptado las comunidades autónomas de Cantabria y Extremadura sus planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales a las condiciones actuales de expansión y de desestacionalización de los incendios?

Comenzamos por las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Votamos el resto de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas del Grupo Socialista, de la 6 a la 10. Son todas las propuestas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 10

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LAS EMPRESAS ESTATALES NO FINANCIERAS DEL GRUPO PATRIMONIO, EJERCICIOS 2016 Y 2017 (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000199 y número de expediente del Senado 771/000196).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Finalizamos con el informe de fiscalización de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización del área de recursos humanos de las empresas estatales no financieras del Grupo Patrimonio, ejercicios 2016 y 2017.

Propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Propuesta número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Propuesta número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; abstenciones, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Propuesta número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 2.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda aprobada.

Resto de las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas del Grupo Socialista, de la 7 a la 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 2; abstenciones, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Quedan aprobadas.

Y propuesta presentada por el Grupo Parlamentario VOX, la número 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 13; abstenciones, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Queda rechazada.

Finalizadas las votaciones, suspendemos un par de minutos la sesión a efectos de que pueda incorporarse la presidenta del Tribunal de Cuentas. Muchas gracias. **(Pausa).**

COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

BLOQUE I:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN IMPLANTADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P. PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000210 y número de expediente del Senado 771/000207).**
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, EJERCICIO 2023. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000213 y número de expediente del Senado 771/000210).**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 11

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EJERCICIO 2023. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000214 y número de expediente del Senado 771/000211).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Reanudamos la sesión y damos la bienvenida a la señora presidenta del Tribunal de Cuentas, que comparece, como es habitual, para informar sobre los extremos que figuran en el segundo punto del orden del día, que están repartidos en tres bloques.

Comenzamos con el bloque I, que consta de tres informes que enunciaré brevemente a continuación: el informe de fiscalización de los procedimientos de gestión implantados por la entidad pública empresarial Red.es para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, situación a 31 de diciembre de 2024; el informe de fiscalización de la cuenta general de la Ciudad autónoma de Ceuta, ejercicio 2023, y el informe de fiscalización de la cuenta general de la Ciudad autónoma de Melilla, ejercicio 2023.

Tiene la palabra la presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente. Buenos días.

Comenzamos con el primero de los informes de este grupo en lo relativo a los procedimientos de gestión implantados por Red.es para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **(Apoya su intervención en una presentación digital)**. Este informe incluye tres informes de fiscalización que, aunque son de naturaleza diferente, el primero se refiere a esos procedimientos de gestión de los que acabo de hacer referencia y los otros dos se refieren a los informes de las cuentas generales relativas a Ceuta y Melilla del año 2023. Me parece que en la comparecencia pasada explicamos las anteriores. Por tanto, es un bloque que combina el análisis de la gestión de fondos europeos con la evaluación de la calidad económico-financiera y del funcionamiento de los sistemas de control interno en el ámbito territorial.

Por lo que se refiere al informe de Red.es, es una fiscalización de cumplimiento y operativa, realizada por el Tribunal de Cuentas y referida al periodo 2021-2024. El motivo principal de esta fiscalización es el carácter estratégico que para el tribunal tiene la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la evaluación de los resultados obtenidos, teniendo en cuenta que los recursos asignados a Red.es para la ejecución son importantes: concretamente, el importe de las transferencias realizadas con cargo a los presupuestos generales durante los años 2021 a 2024, con destino a la entidad, para llevar a cabo actuaciones del plan, ascendió a un total de 4345 millones de euros. El objeto ha sido, por tanto, analizar los procedimientos de gestión y control implantados por Red.es para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, se ha analizado la aplicación de los procedimientos aprobados por la entidad para la prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción y los conflictos de interés.

Las principales conclusiones del informe las podemos agrupar en varios bloques. El primero es el relativo a los recursos gestionados. Por lo que se refiere a este bloque, a 31 de diciembre de 2024, Red.es gestionaba dieciséis proyectos y subproyectos del plan de recuperación por un importe —como he dicho— de 4345 millones de euros, de los que el 71 % correspondía al programa Kit Digital. El programa Kit Digital tiene por objeto conceder ayudas a pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos para promover la digitalización, así como a otras entidades como comunidades de bienes, explotaciones agrarias de titularidad compartida, sociedades civiles y profesionales con objeto mercantil, todo ello para modernizar el tejido productivo. Entre las soluciones de digitalización que estaban previstas poner en marcha con la aplicación de este plan, estaban los sitios web y las presencias en Internet, el comercio electrónico, la gestión de redes sociales, los servicios y herramientas de oficina virtual, gestión de procesos, gestión de la facturación y factura electrónica, servicios y herramientas de oficina virtual, comunicaciones seguras, todo lo referente a ciberseguridad, presencia avanzada en Internet, el *marketplace* y presencia avanzada del puesto de trabajo seguro.

El programa Kit Digital tenía un presupuesto de 3067 millones de euros. Los presupuestos de 2021 a 2023 consignaron los créditos del programa, de los que transfirieron a la entidad 538 millones, en 2021; 1388, en 2022; y, los últimos, 1141 durante 2023. A diciembre de 2024, del presupuesto total se habían ejecutado 4047 millones de euros, el 93 %. Sin embargo, el nivel de ejecución de pagos todavía en ese momento era bajo: se habían pagado 1016 millones, el 25 % del presupuesto ejecutado. Del importe

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 12

pendiente de pago, el 73% correspondía al programa Kit Digital. Las causas del trabajo de fiscalización parece que se derivan de la necesidad de cumplir los plazos previstos en la normativa para la firma de acuerdos, implementación de prestaciones y su justificación. No obstante, se produce, como es fácil deducir, un desfase entre ejecución presupuestaria y ejecución material.

El informe concluye que Red.es se ha dotado de procedimientos, sistemas de información y una estructura organizativa adecuados para la gestión y control de la ejecución del plan. No obstante, se identifica una debilidad derivada de la ausencia de una planificación estratégica integral de los proyectos y subproyectos que permita estimar las necesidades de gestión. Consta también que los recursos humanos fueron insuficientes en la unidad gestora de este mecanismo y que no se estimaron adecuadamente las necesidades de personal para los ejercicios más recientes.

En general, los sistemas de información de Red.es son adecuados y cuentan con certificación tanto del esquema nacional de salud como del de interoperabilidad. Sin embargo, el seguimiento de los hitos y objetivos se apoya parcialmente en ficheros Excel, alimentados manualmente, lo que incrementa el riesgo de error y limita la trazabilidad. El sistema de seguimiento implantado por Red.es de los proyectos y subproyectos facilita información sobre el estado de situación de los hitos y objetivos del plan, aunque ya he dicho que la metodología empleada en la evaluación del cumplimiento es limitada e insuficiente.

Con carácter general, las actuaciones de ejecución y control del plan se ajustaron a la normativa vigente. Sin embargo, se han detectado determinadas irregularidades en la gestión de las ayudas, en particular en el programa Kit Digital, donde se detectaron beneficiarios que no cumplían los requisitos establecidos en la normativa. Para que vean el alcance del incumplimiento, les diré que, en tres de las convocatorias de concurrencia, la entidad empleó más de siete meses de promedio, sobrepasando los seis meses preceptivos. Por otro lado, se ha constatado la correcta aplicación, en general, de los principios del plan relativos a la gestión del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente, etiquetado verde digital, doble financiación, ayudas de Estado, identificación de perceptores y comunicación, aunque con algunas deficiencias puntuales relativas a la publicidad. En cuanto a las medidas antifraude y conflicto de interés, Red.es ha establecido un sistema estructurado y orgánico de medidas y procedimientos antifraude que se organiza siguiendo el ciclo antifraude —prevención, detección, corrección y persecución—, de conformidad con lo establecido en la normativa. No obstante, se han detectado deficiencias en la firma, registro y custodia de las declaraciones de ausencia de conflictos de interés.

A la vista de todas estas conclusiones, en el informe se incluyen una serie de recomendaciones que paso a relatar: planificar de forma integral la ejecución de los proyectos y subproyectos del plan; establecer controles adicionales para prevenir la doble financiación; identificar en los subsistemas de seguimiento del plan la financiación procedente de otros fondos europeos, y evaluar el cumplimiento de los hitos y objetivos asociados a ayudas cuando se haya ejecutado su objeto. Con esto termino la presentación del informe de Red.es.

Paso a exponer los dos informes referidos a las cuentas generales de Ceuta y Melilla. Hace tan poco tiempo que he estado aquí que parece el día de la marmota. Es bastante repetitivo. Ambos informes, el de Ceuta y el de Melilla, son fiscalizaciones de regularidad que se hacen, como saben, por mandato legal y presentan los dos una opinión favorable, con salvedades, lo que implica que las cuentas reflejan, en términos generales, la imagen fiel, aunque hay incidencias relevantes que afectan a su calidad y a su fiabilidad.

En relación con la gestión presupuestaria, se ha constatado que se ajusta, en términos generales, a la normativa de aplicación, a pesar de que persisten debilidades en la planificación presupuestaria y otras irregularidades que se detallan en los informes. En el caso de la cuenta general de Ceuta, fue rendida con un mes y medio de retraso e incluye diecinueve entidades. Entre las salvedades, destacan las limitaciones en la valoración del inmovilizado, así como la sobrevaloración, tanto del resultado presupuestario como del remanente de tesorería: 48 y 46 millones, respectivamente. También se han detectado incidencias en la valoración de activos y en determinadas estimaciones contables con organismos y sociedades públicas.

El informe pone énfasis en dos párrafos que se refieren —lo recordarán del otro día— a los recursos adicionales obtenidos por la condonación de la devolución de las liquidaciones negativas de los recursos del sistema, correspondiente al año 2014 —son una condonación de las cantidades que la ciudad debería devolver al Estado una vez liquidado el ejercicio 2020—, en torno a los 3 millones de euros, y a la resultante de aportaciones a políticas activas de empleo, 17 millones de euros, y a la financiación procedente de fondos europeos. En el ejercicio 2023, Ceuta ha registrado ingresos procedentes del Fondo Next Generation por un importe de 9 millones de euros, a los que se suman 44 recibidos en los dos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 13

ejercicios previos, mientras que los gastos afectados a este mecanismo a finales del ejercicio ascendían a 5 millones de euros. Otros resultados señalan que la ciudad de Ceuta no ha elaborado las cuentas consolidadas de todo su sector público. No ha integrado la totalidad de sus entidades en la información económico-patrimonial. Desde el punto de vista de control interno, el puesto de interventor continúa cubierto de forma accidental. La intervención no ha elaborado un plan anual de auditorías o de actuaciones de control financiero. Tampoco ha realizado controles financieros y de eficacia de los servicios de la ciudad, de sus organismos autónomos ni de las sociedades dependientes. Por lo que se refiere al seguimiento de las recomendaciones, solamente una se ha cumplido, diez están en curso de cumplimiento y cuatro no se han cumplido.

En coherencia con todas estas incidencias, se formulan una serie de recomendaciones: depurar la técnica presupuestaria para evitar acudir a modificaciones de crédito de manera recurrente; regular mecanismos de revisión, control e intercambio de información de los estados contables de la administración general de la ciudad y sus entidades dependientes, así como completar los contenidos de la memoria; impulsar la liquidación de bienes y el reparto de haberes de todas las entidades cuya disolución haya sido acordada, así como aprobar anualmente un plan de control financiero que recoja las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Por lo que se refiere a la cuenta de Melilla, fue rendida al tribunal con un retraso de 142 días e incluye las ocho entidades que forman su sector público. Entre las salvedades, destaca que el resultado presupuestario está infravalorado en 8 millones de euros, que el remanente de tesorería no refleja la situación financiera a corto plazo y, además, que las deficiencias en el inventario y en el registro contable han limitado la verificación de los saldos del inmovilizado, y debe destacarse de forma singular la situación de una empresa pública —la empresa, como recordarán, es EMVISMESA— cuyo informe de auditoría deniega la opinión sobre las cuentas, lo que constituye un indicio relevante de la debilidad en la calidad de información financiera y de los mecanismos de control.

Como párrafo de énfasis, el informe destaca la baja ejecución de los proyectos y programas afectados al fondo Next Generation, lo que ha generado importantes desviaciones de financiación, cuyo importe acumulado, a 31 de diciembre del 2023, ascendía a 44 millones de euros. En «Otros resultados» se menciona que no se ha realizado una distinción de las funciones de contabilidad y control de la gestión económico-financiera de la ciudad. Tampoco se distingue el personal adscrito a funciones de fiscalización previa y de control posterior, lo que debilita sensiblemente el control interno. En cuanto al seguimiento de las recomendaciones, dos solamente han sido cumplidas, cinco están en curso de cumplimiento y siete no se han cumplido.

Considerados conjuntamente los dos informes, hay algunos patrones comunes, como las debilidades en la planificación presupuestaria, las limitaciones en los sistemas de información contable, las insuficiencias en el control interno y las dificultades de gestión en los recursos vinculados a fondos europeos. En coherencia con las incidencias, se formulan varias recomendaciones. La primera es común. En el informe relativo a Ceuta se recomienda depurar la técnica presupuestaria para evitar las modificaciones recurrentes de créditos. También se recomienda implantar un inventario completo, actualizado e informatizado con conexión al sistema contable; mejorar la información sobre el patrimonio público del suelo; anular contablemente o reclasificar deudas aplazadas y fraccionadas, o realizar un adecuado control y seguimiento respecto del encargo de gestión encomendado a la empresa municipal de la vivienda y suelo.

Señorías, estos informes ponen de relieve que, en contextos de excesiva o elevada complejidad, como el de la gestión de fondos europeos o la articulación del sector público y territorial, la calidad de la planificación, la solidez de los sistemas de control interno y la fiabilidad de la información contable siempre son elementos determinantes para garantizar una gestión pública, eficaz y transparente en beneficio del interés general.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

A continuación, para fijar posiciones y formular las preguntas que estime convenientes, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos el señor Aizcorbe Torra, del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora presidenta, por su asistencia a la sesión de esta Comisión Mixta de Tribunal de Cuentas del Congreso.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 14

Debatimos hoy tres informes distintos, pero conectados por una cuestión de fondo: si el dinero se administra con verdadero sentido de la responsabilidad o si demasiadas veces queda atrapado en estructuras costosas que no ofrecen una mejora equivalente. Comenzaré por Red.es, porque hablamos de una entidad a la que se han transferido 4345,4 millones de euros entre 2021 y 2024 para actuaciones vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La magnitud de la cifra obliga a un examen serio. El informe analiza procedimientos internos, sistemas de control, seguimiento de hitos y objetivos, mecanismos de prevención del fraude, estructuras de gestión. Todo ello es necesario, pero cuando se movilizan miles de millones de euros la cuestión principal es si esos recursos han fortalecido de verdad la competitividad española, han llegado con eficacia al tejido productivo y han mejorado las condiciones en las que trabajan empresas, autónomos y familias. Ahí es donde aparecen dudas razonables.

España continúa soportando problemas conocidos: productividad débil, exceso regulatorio, dependencia exterior en sectores estratégicos y crecientes dificultades para quien emprende o mantiene empleo. Por eso cabe preguntarse si una parte relevante de esos fondos ha quedado absorbida por circuitos administrativos demasiado pesados o por prioridades alejadas de las necesidades reales de la nación. Los informes de Ceuta y Melilla, cada uno en su escala, apuntan además a una realidad repetida: recomendaciones que se reiteran, deficiencias que tardan años en corregirse y estructuras públicas excesivamente complejas para los resultados que ofrecen. Son ejemplos claros y concretos de un problema más amplio.

Permítame una reflexión sobre el propio Tribunal de Cuentas. Mire que lamento tener que decirlo. Usted sabe que es así. Las instituciones de control solo conservan plenamente su autoridad cuando inspiran confianza, y esta exige objetividad, prudencia y la certeza de que los criterios aplicados no varían según el destinatario. Le pongo un ejemplo. Mi formación política sufrió una resolución del Tribunal de Cuentas que sirvió para alimentar titulares y causar un evidente perjuicio reputacional, que incluso el presidente del Gobierno y otros utilizan desde el púlpito del hemiciclo a sabiendas de su falsedad. Señalamos en una sesión de esta misma comisión que se trataba de una interpretación errónea del Tribunal de Cuentas. El Tribunal Supremo terminó corrigiéndola de manera rotunda, enmendando la plana al Tribunal de Cuentas y dándole la razón a VOX. Conviene recordarlo porque el titular inicial siempre tiene más peso que la rectificación posterior, que, en este caso, obviamente, no ha existido. Es obligado decir algo incómodo, pero necesario. Existe en ocasiones un halo de duda sobre la actuación de algunos miembros del Tribunal de Cuentas en algunos trabajos de fiscalización —he dicho algunos y algunos—, y eso es grave porque, cuando una institución llamada a fiscalizar aparece bajo sospecha de parcialidad o desigual intensidad en el juicio, el perjuicio no lo sufre solo una fuerza política o una entidad concreta, sino también el propio órgano.

Lo digo hoy aquí porque es el lugar adecuado para hacerlo y lo digo, además, tras examinar un informe como el de Red.es, donde el tono empleado resulta prácticamente contenido respecto a una gestión de miles de millones de euros que entendemos que merecería un escrutinio aún más incisivo. Esa diferencia de intensidad es precisamente lo que alimenta dudas. De estos informes debería salir una conclusión sencilla: el control público gana autoridad cuando es exigente y cuando resulta útil. Si ese control independiente ayuda a corregir fallos de gestión, a examinar con rigor el uso de miles de millones y a reforzar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, habrá cumplido su función; en caso contrario, nos tememos que no. He dicho lo que he dicho, ni más ni menos, y para que no se malinterpreten las palabras que este diputado acaba de pronunciar.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señor Aizcorbe.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Soler Santos.

El señor **SOLER SANTOS**: Muchas gracias, presidente.
Presidenta, bienvenida una vez más. Gracias de nuevo por sus informes.

El Grupo VOX hoy vuelve a hablar de su cuento —lo hace cada vez que tenemos una sesión de la comisión del Tribunal de Cuentas—, pero ha hablado poco de lo que compete a Ceuta y a Melilla, un poquito de Red.es y un poquito de su enfado por temas que ya están muy tratados públicamente, también en las sesiones de las comisiones. Parece ser que lo traen aquí cada vez que no tienen gran cosa que decir sobre los bloques.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 15

En cuanto a Red.es, hay que recordar que es una empresa que está encargada de gestionar una parte muy importante de los presupuestos del plan de recuperación, 4345 millones de euros en concreto, y el 71 %, 3067, corresponde al Kit Digital, el programa más grande que se ha hecho nunca para digitalización de pymes y autónomos. Precisamente, se han concedido más de 860 000 ayudas a nuestro tejido productivo, a nuestras pymes y a nuestros autónomos, que son la base del sistema español. Este programa ha incrementado la digitalización de las empresas desde el 38 %, aproximadamente, a más de un 50 o un 51, aumentando también su productividad hasta un 65 %, algo clave en nuestro país, y ha alcanzado a todas las actividades económicas que se ejercen en España por pymes y autónomos, no dejando, por tanto, a ningún sector fuera. Destaca por tener una capilaridad brutal, como dice el propio informe —ha alcanzado 7500 municipios de todas las provincias de España—, y también destaca su ejecución administrativa: gracias a que han eliminado muchos trámites presenciales, a más de veinticuatro millones de confirmaciones automáticas, a la puesta a disposición de robots y a la automatización de casi 690 000 solicitudes, autónomos y pymes han ahorrado nueve millones de horas de gestión administrativa. En la Administración española esto se puede tratar como un caso de éxito respecto a la rapidez y la digitalización. Deberíamos aplicar este modelo en muchas más áreas.

El informe del Tribunal de Cuentas destaca el enorme volumen de fondos gestionados por Red.es, un grado de ejecución formal del 93 %, el cumplimiento de procedimientos y unos adecuados sistemas de información y estructura organizativa, así como procedimientos relacionados con la prevención de fraude, corrupción y conflictos de interés, aunque matiza que todavía hay margen de mejora respecto a la planificación, sobre todo al seguimiento, al control de la doble financiación, a la publicidad y a los controles antifraude. En definitiva, la valoración global es positiva y Red.es se muestra, como se desprende de este informe, como una herramienta muy útil para el tejido empresarial español.

En cuanto a Ceuta, en conjunto las cuentas cumplen, aunque presentan salvedades relevantes que sí afectan a su fiabilidad. Entre otras, está la financiación de gastos por más de 47 millones de euros sin cobertura financiera, vulnerando así la normativa, y que el resultado presupuestario está inflado en 48 millones de euros. Es decir, que la foto que presenta la Ciudad autónoma de Ceuta no refleja con precisión su realidad. A esto se suman también problemas contables de fondo, como, por ejemplo, no poder verificar correctamente el valor de los activos, faltas de amortizaciones o de provisiones y un remanente de tesorería sobrevalorado en unos 46 millones de euros. Más allá de las cifras, también presenta algunos problemas estructurales: no existe un plan de control financiero; no realiza controles de eficacia, y la función de intervención se ejerce de forma accidental desde hace años. También es cierto que, en términos generales, cumple la normativa; que ha mejorado en algún aspecto respecto a otros años, y que ha ido aplicando alguna de las recomendaciones que ha hecho este tribunal. Por tanto, no se puede decir que Ceuta esté mal gestionada, pero sí que su control financiero es débil, que sus cifras son poco fiables en puntos que se consideran clave y que arrastra problemas estructurales, aunque es verdad que son típicos de muchas Administraciones locales.

En cuanto a Melilla, sus cuentas generales están un poquito mejor, aunque con muchas limitaciones serias en la fiabilidad de alguna de sus cifras clave. No existe un inventario completo del inmovilizado, lo que impide verificar parte del patrimonio público. Hay deficiencias contables relevantes, con faltas de amortizaciones y previsiones incorrectas, así como distorsiones en ingresos y gastos que no permiten tampoco ver una imagen cien por cien fidedigna de las cuentas. El remanente de tesorería tampoco refleja correctamente la situación a corto plazo, por algunos errores que ha destacado la presidenta en derechos y obligaciones. Además, hay problemas de fondo, como el control interno, que es débil, y hay una ausencia de controles adecuados y preocupantes faltas de seguimiento sobre la empresa EMVISMESA y una intervención también accidental. En resumen, no hablamos de una mala gestión generalizada, pero sí de una gestión que necesita bastante refuerzo en su control interno y en la fiabilidad de sus datos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señor Soler Santos. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Beamonte Mesa.

El señor **BEAMONTE MESA**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

No quiero ser muy repetitivo a la hora de hablar de las cuentas generales de Ceuta y Melilla y me voy a ceñir a los datos generales, que reflejan una imagen fiel de la situación económico-financiera que, con algunas salvedades, especialmente las que tienen que ver con el control del inmovilizado y con algunas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 16

cuestiones que requieren algunos ajustes de control, está siempre dentro de un marco de normalidad administrativa.

Cuestión muy diferente es el asunto que nos ocupa con Red.es. El informe del Tribunal de Cuentas presenta una conclusión de cumplimiento general, pero con oportunidades de mejora —¡vaya eufemismo más elegante para camuflar lo que son fallos evidentes!—. Señorías, no estamos ante ajustes menores, sino ante problemas relevantes en la gestión de un volumen extraordinario de fondos públicos. Red gestionó, como se ha dicho, más de 4300 millones de euros, de los cuales 3067 corresponden al programa Kit Digital. Dada esa magnitud, el estándar de rigor exigido, como decía algún compañero que ha intervenido anteriormente, tiene que ser máximo y, sin embargo, el propio informe reconoce carencias en la planificación, debilidades en los mecanismos de control y una trazabilidad incompleta. Esto pone de manifiesto que el sistema ya presentaba carencias relevantes y sustanciales desde el origen. A ello se suma una irregularidad relevante en el programa Kit Digital, irregularidad que usted ha manifestado, señora presidenta, pero que ha pasado así, de soslayo: se identificaron como beneficiarios a operadores tecnológicos y subcontratistas que no podían tener esa condición. Oiga, esto es grave. ¿Quiénes son? ¿Qué se ha hecho? ¿Por qué no quedan identificados en el informe? Esto por sí solo ya cuestiona el relato de normalidad.

Además, estas debilidades coinciden en el tiempo con decisiones concretas de contratación. Entre 2020 y 2021 Red adjudicó contratos por más de 10,6 millones de euros a las empresas vinculadas a Juan Carlos Barrabés, amigo de Pedro Sánchez y de Begoña Gómez. De esa cantidad, 8,4 millones de euros están vinculados a fondos europeos que en estos momentos se encuentran bajo investigación de la Fiscalía Europea. Señorías, estas adjudicaciones no pueden analizarse de manera aislada, sino que tienen que situarse en un contexto muy concreto y determinado, porque en 2019 Begoña Gómez mantenía vínculos con Barrabés —ahí están los acuerdos del Instituto África Center—; en julio de 2020, Gómez firmó dos cartas de recomendación a favor de las empresas de Barrabés; coincidiendo en el tiempo, Barrabés asesoraba, en el desarrollo de la cátedra, a Begoña Gómez, incluso con reuniones en Moncloa. En este contexto, también aparecen resoluciones de la Audiencia Provincial de Madrid que apuntan a la posible existencia de una contraprestación vinculada a estas relaciones, lo que podría haber afectado, como bien pueden imaginarse, a principios esenciales de la contratación pública, con un riesgo de ventaja competitiva indebida y de eventual relevancia penal.

La información conocida apunta a que esta relación trasciende los contratos de Red.es y se sitúa ante un posible cruce de intereses entre Begoña Gómez, Barrabés y el entorno de Air Europa, con coincidencias entre apoyos, proyectos empresariales y decisiones relevantes, como la del rescate de la aerolínea, incluso un posible intercambio de apoyos con el Grupo Globalia, según el auto de la Audiencia de Madrid. Los informes técnicos conocidos sobre los contratos de Red con Barrabés apuntan, además, a elementos que inciden directamente en el procedimiento: uso de cartas de apoyo, valoración de aspectos no previstos en los pliegos, incoherencias en las puntuaciones y un peso muy significativo de criterios subjetivos —¡casi nada!—. Son elementos que, en conjunto, reflejan un sistema con debilidades y decisiones hoy cuestionadas por la Intervención General del Estado, que señala irregularidades relevantes, por la propia Fiscalía Europea, que mantiene una investigación abierta, y por el propio Tribunal de Cuentas, que identifica debilidades estructurales, eso sí, tengo que decirle que sin profundizar lo suficiente. Además, se ha tenido conocimiento de la existencia de alegaciones y discrepancias internas, formuladas por un consejero del Tribunal de Cuentas, así como de la posible exclusión de determinados contratos.

Estos elementos apuntan a que, aunque no figuren en el informe, el alcance del análisis podría haber sido mayor. Señorías, la concurrencia de lo expuesto evidencia un deterioro objetivo de la fiabilidad del sistema. Lo que se evidencia no es solo un problema de mala gestión, sino el riesgo de un uso indebido de fondos públicos en un sistema con vicios significativos. Quién sabe si estamos ante un instrumento más de saqueo. Y ante este escenario, señora Chicano, me veo en la obligación de preguntarle una cosa. Con todas las circunstancias que han concurrido, con las cuestiones que han sido expuestas, ¿usted se siente satisfecha hoy de la fiscalización que ha realizado el Tribunal de Cuentas?

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señor Beamonte Mesa.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 17

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, señoría.

En primer lugar, he de reconocer, en contestación al señor Aizcorbe, que a veces las estructuras son costosas, pero yo creo que en este caso se pone de manifiesto no solamente eso, sino algo a lo que ha hecho referencia el señor Aizcorbe, que es la propia evaluación de las políticas llevadas a cabo, que ha resaltado —yo no lo he hecho porque aquí no leo los informes enteros, no tendría ningún sentido— el portavoz del Grupo Socialista. Quiero decir que en el propio informe se detallan algunas de las evaluaciones de políticas públicas.

Dicho esto, usted ha mencionado un tema en relación con el cual entiende que el Tribunal de Cuentas no actúa con objetividad, además de manifestar que este informe es —creo que ha dicho— condescendiente. No estoy segura, creo que ha sido algo parecido. Los informes suelen ser fotos fijas, no son ni condescendientes ni no condescendientes. De hecho, a algunos de ustedes les parecen muy duros y a otros les parecen muy débiles. Son fotos fijas hechas por técnicos con un procedimiento que conocen perfectamente y que pasa muchos filtros.

En cuanto a la referencia que ha hecho a la discrepancia que hubo con una actuación relacionada con VOX que resolvió el Tribunal Supremo, tengo que decirle, como usted recordará, en primer lugar, que el Tribunal de Cuentas, como cualquier otro tribunal, como cualquier otro órgano de actuación político, administrativo, penal, jurídico, lo que sea, está sujeto a errores y que, afortunadamente, hay un sistema que permite la corrección de errores. Pero le añado una cosa. La propia sentencia del Tribunal Supremo dice que se trata de un asunto controvertido en el que el Tribunal de Cuentas puede argumentar con sentido, y por eso no se hace condena en costas. Quiero decir que es un poco lo que nos pasa a veces cuando vamos a los tribunales. Siempre se dice que en derecho unos ganan y otros pierden. Efectivamente, o gana el que demanda o gana el demandado, pero a veces son muy contundentes las demandas porque los argumentos opuestos son muy sólidos. Aquí el propio Tribunal Supremo dice que el argumento utilizado por el Tribunal de Cuentas podría ser tenido en cuenta y opta por otra solución, que es la que les da la razón a ustedes. Y tengo que decirles que, si ha sido algo que se ha hecho por un error del Tribunal, yo siempre estoy de acuerdo con lo que diga quien tiene la garantía siguiente, pero no me enfado en absoluto.

Le agradezco al señor Soler que haya mencionado cosas que no he dicho yo. Ya digo que no puedo hacer una lectura exhaustiva de los informes y doy por hecho que ustedes los estudian con carácter previo. Y sí, hay un estudio sobre cuáles han sido los efectos de las medidas, que yo no sé si son absolutamente óptimas, regulares o buenas, pero han producido unos efectos que parece ser que tienen algún alcance positivo.

En cuanto a las preguntas hechas por el señor Beamonte, del Grupo Popular, tengo que decirle que siempre utilizamos el mismo término, que son las oportunidades de mejora. No es un eufemismo, es una fórmula tradicional, y no es en este informe, es en casi todos los informes. Nos parece que es la fórmula más educada para referirnos a la mejora de la gestión que pretendemos a través de nuestros informes. Y tampoco he leído nada de soslayo; lo que he dicho lo he dicho, lo que a usted le ha parecido de soslayo y lo que no le ha parecido de soslayo. No he empleado ningún tono de voz distinto para soslayar o para no soslayar. A usted le ha parecido así porque le parece quizá que debía haber incidido más en ese punto.

En cuanto a los temas que plantea, es curioso, porque lo que usted plantea no está en el informe. Sobre el informe no ha dicho nada, ha dicho sobre lo que no está en el informe. Si me permite, para aclararle esto, le voy a decir cuál es el contenido del informe en relación con las directrices técnicas, que, como sabe, son el instrumento de trabajo que aprueba el Pleno para realizar la fiscalización. Dice: De acuerdo con las directrices técnicas aprobadas por el Pleno de 28 de octubre de 2024, se ha realizado una fiscalización de cumplimiento y operativa de sistemas y procedimientos que ha tenido por finalidad el análisis de la actuación de Red en la gestión del PRTR con los siguientes objetivos: analizar y evaluar sistemas y procedimientos establecidos por Red.es en relación con el control y gestión de actuaciones financiadas con los fondos y su adecuación a principios de buena gestión; verificar el cumplimiento por Red.es de la normativa reguladora en materia de ejecución; verificar que los planes y sistemas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses implantados se aplican de manera adecuada; analizar el sistema establecido por Red.es en relación con el seguimiento de los proyectos HyO, hitos y objetivos, asignados a la entidad y verificar el cumplimiento de estos mismos a diciembre de 2024. Quiere decirse que, efectivamente, no se han incluido en esta fiscalización los contratos. ¿Eso quiere decir que no se vayan a fiscalizar? No.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 18

Y le voy a decir más. Cuando usted dice que hay alguien que se opuso, efectivamente, usted sabe que se opuso a un borrador de proyecto que presentó el departamento ponente, en el que incluía algo que no estaba en las directrices técnicas. Nosotros, en este tema, como no puede ser de otra manera cuando hay un procedimiento, somos absolutamente formales. Es decir, si en el transcurso de los trabajos previos el consejero ponente hubiera visto que era necesario incluir en este informe alguna de las cosas que se incluyeron después, como se hace en muchas ocasiones, lo que se hace es una presentación al Pleno de una reforma del proyecto de directrices técnicas para incluir cosas no incluidas en primera instancia, que es lo que ha pasado con esto exactamente. Pero le diré, si le deja tranquilo, que el resto de los miembros del Pleno a los que les parecía que iba por encima de lo previsto en las directrices técnicas condicionaban el sacar parte del contenido que se metió sin estar de acuerdo con las directrices técnicas a que se hiciera una fiscalización relativa precisamente a eso, e instaron al consejero ponente a que la presentara él en el Pleno siguiente, cosa que no ha sucedido, y el resto de los consejeros han propuesto hacerla incluso en sus propios departamentos, aunque no sean competentes por razón de la materia. Así que yo le diría que se quede tranquilo, porque se va a hacer el informe de la contratación de Red.es, o bien a través de la propuesta del consejero al que le corresponde, que es el que está instado para hacerlo, o a través de otros miembros que se han ofrecido a hacerlo si no lo hace este consejero.

Por mi parte, nada más, presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

BLOQUE II:

— INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES Y DEMÁS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS GASTOS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ESTAS FINANCIADOS CON CARGO A SUBVENCIONES PÚBLICAS, EJERCICIOS 2021 Y 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000181 y número de expediente del Senado 771/000178).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): A continuación, pasamos al bloque II, que consta de un único informe. Informe de fiscalización de las aportaciones percibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos de programas y actividades de estas financiados con cargo a subvenciones públicas, ejercicios 2021 y 2022.

Tiene la palabra la presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Esta fiscalización también es por mandato legal, de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y de la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos. Es una fiscalización financiera limitada a la verificación de la regularidad contable de las aportaciones percibidas y de los gastos financiados con cargo a subvenciones públicas y de cumplimiento de las disposiciones legales.

El ámbito subjetivo abarca un total de treinta y seis fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de partidos políticos en 2021 y de treinta y cuatro en 2022. Integran el ámbito objetivo las aportaciones recibidas por las fundaciones y demás entidades y los gastos derivados de programas y actividades financieras con cargo a subvenciones públicas. El ámbito temporal comprende los ejercicios 2021 y 2022 y en el informe se detallan los resultados en relación con cada una de las fundaciones y entidades. Yo voy a exponer de manera agregada —intentando que esté lo más sistematizada posible— las principales conclusiones, que agrupo para la explicación en tres ámbitos.

Cumplimiento de las obligaciones formales de rendición y control. En cuanto a la rendición de las cuentas, el Tribunal ha constatado que únicamente dieciocho entidades remitieron sus cuentas anuales dentro del plazo legal en cada uno de los ejercicios fiscalizados. Quince entidades lo hicieron fuera de plazo y tres no han presentado cuentas en ninguno de los ejercicios fiscalizados. En cuanto a los informes de auditoría privada, la normativa exige que las entidades vinculadas o dependientes de partidos políticos sometan sus cuentas anuales a auditoría externa realizada por una firma privada. Solo quince entidades en 2021 y dieciséis en 2022 cumplieron con esta obligación. Los informes de auditoría presentados emitieron una opinión favorable en todos los casos, salvo en el de la Fundación Ideas para el Progreso, cuya opinión fue favorable con salvedades.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 19

Con respecto a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos, a 31 de diciembre de 2022, únicamente dieciocho de las treinta y cuatro entidades fiscalizadas estaban inscritas en la sección específica del Registro de Partidos Políticos. La inscripción en el registro debe realizarse a iniciativa conjunta de los representantes de los partidos y de las propias fundaciones de entidades.

Por lo que se refiere a la situación económico-financiera y al nivel de la actividad, el tribunal ha identificado doce entidades sin actividad en 2021 y once en 2022. Estas fundaciones y asociaciones deberían considerar la posibilidad de acordar su disolución y extinción por falta de actividad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fundaciones. Asimismo, siete fundaciones presentaban patrimonio neto negativo al cierre de ambos ejercicios, incluyendo algunos casos de especial relevancia cuantitativa, como el de la Fundación Pablo Iglesias.

En cuanto a la transparencia y control de los recursos financieros, las aportaciones y donaciones privadas ingresadas por las fundaciones y demás entidades han supuesto un total de 3,8 y 4,1 millones de euros en los ejercicios 2021 y 2022 respectivamente. Del análisis de los requisitos legales exigibles se destacan algunos incumplimientos: donaciones ingresadas en cuentas bancarias ordinarias por no haber cuentas específicas abiertas exclusivamente para este fin o entregas en efectivo resultantes de convenios de colaboración no notificadas en el periodo de tres meses al Tribunal de Cuentas desde su aceptación.

En relación con las subvenciones públicas, las entidades recibieron un total de 2,3 millones de euros en 2021 y de 2,5 millones de euros en 2022. Las principales subvenciones procedieron del Ministerio de Cultura y Deporte y del Ministerio de Asuntos Exteriores. El tribunal seleccionó una muestra representativa de las subvenciones y concluyó que, en general, los gastos subvencionados fueron correctamente justificados.

Con respecto a la transparencia, un número significativo de entidades no publicaron sus cuentas anuales ni los informes de auditoría en sus páginas web, en contra de lo previsto en la normativa aplicable.

A la vista del resultado obtenido en este informe, se formulan una serie de recomendaciones dirigidas al Gobierno en general, al Ministerio del Interior y a las propias fundaciones y entidades, orientadas todas a reforzar el marco normativo, a mejorar los instrumentos de control y a promover un funcionamiento más adecuado de estas entidades. Al Gobierno se le recomienda reforzar el marco normativo para establecer un umbral mínimo de ingresos para que las fundaciones y entidades vinculadas deban someterse obligatoriamente a una auditoría externa. También se le aconseja regular una cuantía mínima para proceder a la notificación obligatoria al tribunal de las donaciones de personas jurídicas, vincular el acceso a las convocatorias de subvenciones públicas dirigidas a fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de partidos políticos a su inscripción en el Registro de Partidos Políticos y requerir expresamente que se identifique adecuadamente la naturaleza de la relación entre ambas organizaciones. Para reforzar la gestión pública, al Ministerio del Interior se le recomienda actualizar el Registro de Partidos Políticos incorporando todas las entidades vinculadas o dependientes obligadas a rendir cuentas ante el tribunal y remitir esa información antes de finalizar cada año natural. A las fundaciones y entidades vinculadas o dependientes de partidos políticos se les recomienda acordar la disolución y extinción en caso de inactividad continuada, ajustar sus actividades económicas, elaborar un plan de saneamiento en caso de presentar una situación patrimonial negativa y adecuar su actuación a la realización de sus fines fundacionales propios para evitar que su actividad se limite a usos instrumentales o a la mera tenencia de bienes inmuebles.

Señorías, este análisis permite concluir que, si bien hemos constatado una correcta justificación de los gastos subvencionados con dinero público, persisten oportunidades de mejora en el cumplimiento de las obligaciones formales, en los niveles de transparencia y en el funcionamiento efectivo de un número significativo de entidades. Estas carencias afectan fundamentalmente a la rendición de cuentas, a la sujeción de auditoría externa y a la inscripción registral y configuran un escenario que aconseja actuaciones de mejora tanto en el plano normativo como en la gestión y actuación de las propias entidades.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señora presidenta.

A continuación, para fijar posición y formular las preguntas que consideren oportunas, tienen la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario VOX, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Sáez Alonso-Muñumer.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 20

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora presidenta y al tribunal, por su comparecencia y sus explicaciones. Quiero disculpar a mi compañero, Juanjo Aizcorbe, que ha tenido que salir para asistir a unas reuniones y luego a una ponencia.

En este informe sobre fiscalización de las fundaciones y demás entidades dependientes de los partidos políticos, creo que es importante destacar una serie de puntos. Primero, su naturaleza de fundaciones vinculadas o dependientes de los partidos políticos, que creo que muchas veces se olvida. Segundo, que son fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas. Tercero, que, entre los objetivos generales de la fiscalización, encontramos analizar la regularidad contable de las aportaciones y donaciones recibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos y de los gastos derivados de programas y actividades financiados con cargo a subvenciones públicas. Me gustaría destacar también la importancia del párrafo de su informe que dice: Del análisis de la documentación presentada con motivo de la presente fiscalización, en relación con las aportaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos. Cuarto, que en los ejercicios 2021 y 2022 únicamente quince y dieciséis de las entidades fiscalizadas respectivamente —entre ellas, Disenso— han presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en cumplimiento de lo requerido en el apartado 6 de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica sobre Financiación de los Partidos Políticos. Los informes de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022 de la Fundación Disenso expresan una opinión favorable. Quinto, que a 31 de diciembre de 2022 solo quince de las dieciséis fundaciones y tres de las entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos fiscalizados —entre ellas, la Fundación Disenso— se habían inscrito en la sección específica del Registro de Partidos Políticos. Sexto, que siete de las fundaciones fiscalizadas disponían de patrimonio neto negativo —no es el caso de la Fundación Disenso— al cierre del ejercicio 2022, destacando por su importancia cuantitativa la Fundación Pablo Iglesias, con un importe de 2.259.512 euros. Séptimo, que las subvenciones públicas recibidas por las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de los partidos políticos en los ejercicios 2021 y 2022 han supuesto un total de 2,3 millones de euros y 2,5 millones de euros, respectivamente.

El reparto de las subvenciones llama la atención. El PP recibe el 44 % y el 39 % del total de estas en los años 2021 y 2022, respectivamente. La Fundación Concordia y Libertad recibe subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Cultura, del Ayuntamiento de Madrid, de la Junta de Castilla y León y de la Xunta de Galicia, entre otras. El PSOE recibió un 27 % y un 30 % del importe total de estas subvenciones en los años 2021 y 2022, respectivamente. La Fundación Ramón Rubial recibe subvenciones del Gobierno Vasco y de las diputaciones forales. La Fundación Pablo Iglesias recibe subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Cultura y de la Comunidad Autónoma de Madrid. La Fundación Disenso percibe tan solo un 3 % y un 2 % del total de estas subvenciones en los años 2021 y 2022, respectivamente. A propósito del análisis de la documentación presentada por la Fundación Disenso con motivo de la presente fiscalización, respecto de la subvención concedida por el Ministerio de Cultura y Deporte, no se han observado deficiencias. El PNV recibe en ambos años un 18 % del importe total de las subvenciones; recibe subvenciones del Gobierno Vasco y de las diputaciones forales. EH Bildu recibe en ambos años un 4 % del importe total de las subvenciones. EH Bildu recibe subvenciones del Ministerio de Cultura; recibe subvenciones del Ministerio de Cultura un partido separatista. EH Bildu recibe subvenciones del Gobierno Vasco; recibe subvenciones del Gobierno Vasco un partido separatista.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señor Sáez Alonso-Muñumer. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene palabra el señor Redondo Cárdenas.

El señor **REDONDO CÁRDENAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Chicano, en el día de hoy analizamos un informe del Tribunal de Cuentas importante, relevante, indiscutible para el funcionamiento de nuestra democracia, y quiero comenzar mi intervención diciendo algo al respecto: España es una democracia avanzada porque cuenta con instituciones independientes, como el Tribunal de Cuentas, que analizan, fiscalizan y hacen públicas estas evaluaciones. Ello constituye, en sí mismo, una fortaleza del sistema, señorías.

En primer lugar, si me permiten, me gustaría valorar la moción relativa a la modificación del régimen jurídico de las dotaciones económicas asignadas por las entidades locales a los grupos políticos. Es evidente que nos encontramos ante una falta de regulación suficiente, ya que la normativa actual apenas detalla cuestiones clave como el destino de los fondos, los gastos admisibles o los mecanismos de control. Y a ello se suma la dificultad de los grupos municipales para desarrollar su gestión y rendir

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 21

cuentas, dado que muchas entidades locales, sobre todo las más pequeñas, ni siquiera han incorporado en sus reglamentos los procedimientos de gestión, justificación y control del gasto. Incluso en demasiadas ocasiones los pagos efectuados por las Administraciones a los grupos municipales no coinciden en el tiempo con los ejercicios naturales. En el Grupo Socialista compartimos la línea marcada por el Tribunal de Cuentas: es necesario definir los gastos permitidos, establecer una contabilidad homogénea, reforzar el papel de control de la intervención municipal y regular el reintegro de esas aportaciones al final de la legislatura en caso de uso indebido o de una ejecución insuficiente. En definitiva, se trata de incrementar la transparencia en la gestión de estos fondos públicos.

En segundo lugar —entrando en el fondo del informe de fiscalización que toca, el relativo a las fundaciones y otras entidades vinculadas, ejercicios 2021 y 2022—, el informe muestra de manera generalizada falta de auditorías, retrasos en la rendición de cuentas, problemas en la identificación de donantes o entidades sin una actividad real. En definitiva, el informe pone de manifiesto una serie de deficiencias, pero también deja claro algo que algunos parecen querer ocultar: estas deficiencias no son exclusivas de un partido ni de una ideología, sino que son transversales al conjunto del sistema y esto nos obliga a actuar con responsabilidad, no con oportunismo. El Grupo Parlamentario Socialista no viene a negar los problemas, sino a hacer lo que se espera de un partido de gobierno: reconocer las áreas de mejora, defender las instituciones y proponer soluciones. Porque la política útil no consiste en utilizar los informes para desgastar al adversario, sino para mejorar.

Respecto al informe relativo a la Fundación Pablo Iglesias y a su situación del patrimonio neto negativo, quiero destacar que en las alegaciones presentadas por la propia fundación se reconoce la aceptación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas. En este sentido, el 14 de junio de 2023 se suscribió un acuerdo de renegociación de préstamos y aportación a la dotación fundacional entre el PSOE y la Fundación Pablo Iglesias. Con dicho acuerdo se contribuye a alcanzar el necesario equilibrio patrimonial recomendado en el plan de saneamiento, reduciéndose sensiblemente el patrimonio neto negativo que presenta la fundación.

Señorías, la exigencia de transparencia no puede ser selectiva ni interesada, porque sabemos cuál será su estrategia. Lo hemos visto en la intervención de VOX y algo parecido hará el Grupo Popular, porque ustedes se han mimetizado tanto que ya son prácticamente lo mismo. Ahora bien, señorías de VOX, les escuchamos hablar de irregularidades como si les fuesen ajenas, como si ustedes representasen una supuesta pureza que no se corresponde con la realidad. Y conviene recordar, con prudencia pero con claridad, que ustedes exigen transparencia mientras existen dudas públicas, dudas que no son alimentadas por este tribunal u otros informes, sino que las están vertiendo a la opinión pública excompañeros de ustedes, exdirigentes de VOX. Vemos cómo estos exdirigentes —y ya no son solo dos o tres— denuncian públicamente presiones para derivar dinero público de los grupos parlamentarios a la Fundación Disenso, desenmascarando el verdadero rostro de VOX.

Por todo ello, señorías, este informe no habla de tramas de corrupción, habla de deficiencias administrativas y de control, y propone unas mejoras concretas. No confundamos a la ciudadanía, señorías. La democracia no se mide por la ausencia de problemas, sino por la capacidad de detectarlos y de corregirlos, y eso es exactamente lo que se está haciendo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señor Redondo Cárdenas.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Alía Aguado.

La señora **ALÍA AGUADO**: Gracias, presidente.

Buenos días, presidenta.

Hablamos de un informe donde se detalla la fiscalización de las aportaciones recibidas por las fundaciones y demás entidades dependientes de partidos políticos de los años 2021 y 2022. A la vista del informe, a las fundaciones parece que se les hace cuesta arriba presentar informe de auditoría. En 2021 lo presentan quince de treinta y seis; en 2022, dieciséis de treinta y cuatro. ¿Quizá puede ser por el coste, presidenta, que conlleva o por evitar opiniones desfavorables o con salvedades? De los informes presentados, todos contienen opinión favorable, salvo el de la Fundación Ideas para el Progreso, dependiente del Partido Socialista, que se presenta con salvedades.

Otro problema que usted ha enunciado es la no inscripción de fundaciones y entidades en el Registro de Partidos Políticos. ¿Qué motivos hay? Porque sería de lógica que quien no está inscrito no pueda acceder a subvenciones. Eso debería ser lo lógico.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 22

Si analizamos los ejercicios 2021 y 2022, observamos además que existen asociaciones y fundaciones que, de forma reiterada, no tienen movimiento, por lo que deberían proceder a su disolución en el plazo más breve posible; sin embargo, no se hace así.

A la vista de los informes, se observan con frecuencia errores contables importantes. Por ejemplo, la Asociación de Juventud de Navarra, que no está inscrita en el registro, no presenta o presenta una contabilidad incompleta, sin partidas de tesorería y resultados del ejercicio.

Hay una fundación cuyos movimientos parecen preocupantes: Movimiento Ciudadano, dependiente de Más Madrid. No presenta informe de auditoría, no informa de la identidad de los donantes y no publica el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del año 2020. Es una asociación que se dedica a gestionar casetas en fiestas patronales; sin embargo, no declara ingresos y gastos. Es preocupante que se maneje un dinero público y no se declare como tal. ¿Hay alguna explicación, presidenta?

Si hablamos de las entidades dependientes del Partido Socialista, tenemos la Fundación Carlos Chivite, que ni formula cuentas ni las aprueba ni presenta informe de auditoría ni publica en la página web sus cuentas anuales. La Fundación Ideas para el Progreso, con un patrimonio neto negativo 2021-2022, presenta fuera de plazo las cuentas; un informe de auditoría con salvedades porque se desconoce el origen de una deuda con las Administraciones públicas de 80 000 euros. Asimismo, la Fundación Ramón Rubial, también dependiente del Partido Socialista, tiene un patrimonio neto negativo. No se formalizan en documento público los convenios de colaboración con entidades financieras; no se les comunican a ustedes, al Tribunal de Cuentas, ni se publican en la web. Es un despropósito.

Si llegamos a la Fundación Pablo Iglesias, hay más de dos millones de euros de fondos propios negativos. Además, tienen un resultado negativo en el ejercicio 2021 de más de 205 000 euros. Pero ¿cómo sigue en pie esa fundación? Con el programa de saneamiento que ha dicho el diputado del Grupo Socialista, ¿cómo se soluciona este caos contable en la Fundación Pablo Iglesias? El PSOE firma con esta fundación un contrato de préstamo en el año 2018 para intentar compensar las pérdidas. Este préstamo se devolvería en el plazo de diez años, pero, si la fundación no dispone de tesorería, el PSOE le condona la deuda. Lo que ha hecho es registrar de forma incorrecta estas condonaciones de deuda. Directamente, las ha llevado a una disminución de los fondos propios, cuando ustedes saben que, contablemente, estos son ingresos extraordinarios y no pueden ni salvarlos en las alegaciones planteadas. Estas son las fundaciones y entidades dependientes del Partido Socialista, un despropósito contable total y absoluto. Dependiente del Partido Popular, está la Fundación Concordia y Libertad —ahora Reformismo 21—, que ha quedado muy claro en el informe la gestión intachable, en forma y fondo, de los dos ejercicios.

En materia contable, da la sensación de que los partidos de ideología de izquierdas carecen de conocimientos para gestionar las subvenciones públicas que perciben. Estos errores en contabilizar datos y este oscurantismo hacen que la contabilidad sea de dudosa credibilidad. Los partidos tampoco deben olvidar que, como medida de control, la Ley Orgánica 8/2007 obliga a que todas las donaciones se ingresen en una única cuenta bancaria para mayor control, si bien tampoco se hace caso por parte de los grupos de ideología de izquierda a este mandato. Pedimos al Tribunal de Cuentas un control exhaustivo sobre las cuentas de las fundaciones y asociaciones dependientes de los partidos políticos y su financiación.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señora Alía Aguado. Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, señoría.

Realmente, poco tengo que decir. Nosotros hemos puesto de manifiesto los incumplimientos y cumplimientos que han repetido ustedes. Quiere decirse que el informe refleja la situación para bien o para mal. Ustedes pueden opinar sobre cualquier cosa; yo, en cambio, no me lo permitiría en absoluto. Sí es cierto que el informe es exhaustivo y no sé qué petición incluye la de la señora Alía, además de estos informes que ponen de manifiesto todas las deficiencias e irregularidades que se encuentran en las fundaciones. Está analizada una por una. Esta es una foto de hace tres años, veremos en el próximo informe la situación cómo está, pero le digo que el control exhaustivo es evidente, como así lo demuestran las intervenciones de sus señorías. Desde luego, a nosotros nos corresponde poner de manifiesto los incumplimientos, no responder de ellos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 23

BLOQUE III:

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL PROGRAMA PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION: ESPECIAL REFERENCIA A LA DOTACIÓN DE DISPOSITIVOS PORTÁTILES PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000162 y número de expediente del Senado 771/000159).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA RIOJA Y LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN SUS EDIFICIOS PÚBLICOS (ENERO 2022-MARZO 2024). PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000166 y número de expediente del Senado 771/000163).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS FARMACÉUTICOS HOSPITALARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000173 y número de expediente del Senado 771/000170).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LAS UNIVERSIDADES Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO, EJERCICIO 2022. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000174 y número de expediente del Senado 771/000171).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000185 y número de expediente del Senado 771/000182).
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICO, EJERCICIO 2023. PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000204 y número de expediente del Senado 771/000201).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Pasamos al bloque III, que consta de seis informes. Voy a enunciarlos lo más rápido posible. Informe de fiscalización de la implementación por las comunidades autónomas del programa para la digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation: Especial referencia a la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital. Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por las comunidades autónomas de La Rioja y la Región de Murcia para el ahorro y la eficiencia energética en sus edificios públicos, enero 2022-marzo 2024. Informe de fiscalización de los gastos farmacéuticos hospitalarios de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2022. Informe de fiscalización de la contratación celebrada por las universidades y sus entidades dependientes de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio, ejercicio 2022. Informe de fiscalización sobre la evaluación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de los presupuestos de las comunidades autónomas: los informes de impacto de género. Informe de fiscalización de los fondos de compensación interterritorial de las comunidades y ciudades autónomas sin órgano de control externo autonómico, ejercicio 2023.

Para su exposición, tiene la palabra la presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, señoría.

Son seis informes de contenido diverso con un elemento común, que es el ámbito autonómico, y una orientación de evaluación sobre cómo se planifican, ejecutan y controlan distintas políticas públicas. Todos los informes han sido remitidos, además de a las Cortes Generales, a las asambleas y Gobiernos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 24

autónomicos fiscalizados. Son elaborados a iniciativa del Tribunal, a excepción del informe sobre el fondo de compensación, que se realiza por mandato legal. Los informes fueron aprobados entre los meses de mayo y diciembre de 2025. Antes de entrar brevemente sobre cada uno de ellos, conviene señalar que hay algunas conclusiones comunes, por ejemplo: la necesidad de reforzar la planificación de actuaciones públicas, mejorar los sistemas de información y seguimiento y avanzar en la evaluación efectiva de resultados obtenidos. **(El señor vicepresidente, Rodríguez Serra, ocupa la Presidencia).**

El primer informe —no leo entero el título, para no alargarnos— es de la digitalización del sistema educativo. **(Apoya su intervención en una presentación digital).** Tiene por objeto el programa EcoDigEdu, centrado en la digitalización de la educación mediante dotación de dispositivos portátiles, instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos y capacitación del profesorado. Es una fiscalización horizontal realizada en coordinación con los órganos de control externo de las comunidades autónomas que analiza el grado de avance alcanzado en las diecisiete comunidades autónomas. Además, respecto de las que no tienen órgano de control externo, se han comprobado aspectos claves como la planificación, el cumplimiento de los requisitos del mecanismo de recuperación y la eficacia de las actuaciones. La fiscalización está centrada entre los años 2021 y 2023 y primer trimestre del 2024. Al cierre de esta fecha, la actuación del programa que presenta mayor ritmo de avance en el conjunto de las diecisiete comunidades autónomas es la dotación de dispositivos portátiles. Con relación a las comunidades autónomas sin OCEX —que son Cantabria, La Rioja, Extremadura y Murcia— se constata una deficiente documentación en los procesos de planificación. Además, hay un cumplimiento generalizado de los requisitos exigidos en el plan y también margen de mejora en la información proporcionada a los centros destinatarios sobre la finalidad del programa, los materiales facilitados para apoyar su gestión, así como el marco de seguimiento y control. En todo caso, a la finalización del periodo fiscalizado, las cuatro comunidades autónomas habían cumplido los objetivos intermedios de entrega de dispositivos. En el caso de Cantabria, Extremadura y La Rioja, el porcentaje de cumplimiento alcanzaba la totalidad de sus respectivos objetivos críticos finales. El informe recoge varias recomendaciones, entre las que se encuentran documentar las decisiones tomadas, los criterios aplicados y los factores que se consideran para planificar; mejorar la información a los centros, y valorar la oportunidad de crear unidades especializadas en la coordinación, control y documentación de los programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El segundo informe analiza las medidas de ahorro energético de los edificios públicos de La Rioja y Murcia entre enero de 2022 y marzo de 2024. Se constata que ambas comunidades elaboraron el plan de ahorro energético establecido por el Plan Estatal +Seguridad Energética. Este plan fue aprobado por el Consejo de Ministros en octubre de 2022 para aportar más seguridad a los hogares y al conjunto de la economía española frente al incremento de los precios de la energía y contribuir a incrementar la seguridad del suministro de la Unión Europea, fundamentalmente en el invierno 2022-2023. Es un plan de setenta y tres medidas de rápido impacto, agrupadas en torno a seis objetivos, entre los que se destaca el de ahorro y eficiencia, al que se dedican sesenta y nueve de las setenta y tres medidas. En el caso de La Rioja, se aprobó un plan para la eficiencia energética de sus edificios públicos. Murcia, sin embargo, carece de una planificación general relativa a la eficiencia energética relacionada con el conjunto de la Administración. Desde el punto de vista cuantitativo, la actuación afectó al 21% de los edificios públicos de La Rioja y al 32% de los edificios de Murcia. La inversión en mejora de la eficiencia energética en edificios públicos fue de casi 37 millones de euros en La Rioja y casi 74 en Murcia. La financiación procedió mayoritariamente de los programas FEDER y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin embargo, ninguna de las comunidades ha dispuesto de una planificación integral que incluyera los objetivos a alcanzar y los indicadores que permitan verificar su seguimiento y evaluación. En función de ello, las recomendaciones están referidas a centralizar el control del consumo energético y a mejorar los inventarios de edificios públicos, aprobar un plan de ahorro y eficiencia energética de los edificios públicos en Murcia y desvincular el plan de ahorro de La Rioja de la existencia de un acuerdo con el Banco Europeo de Inversiones.

El tercer informe es el relativo a los gastos farmacéuticos en las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio en el ejercicio 2022. Analiza las prestaciones farmacéuticas hospitalarias, esto es farmacia hospitalaria para pacientes externos, farmacia hospitalaria para pacientes ingresados y prestaciones farmacéuticas ambulatorias. La fiscalización está referida a cuatro establecimientos sanitarios en 2022: el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en Cantabria; el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en Extremadura; el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 25

Murcia, y el Complejo Hospitalario San Millán y San Pedro, en La Rioja. Sobre los gastos derivados de la adquisición de medicamentos, se ha constatado que la insuficiente presupuestación de estos gastos ha provocado retrasos en el pago de facturas a los laboratorios farmacéuticos, devengando intereses de demora en algunos casos. También se ha observado una ausencia general de planificación de la contratación para el suministro de medicamentos y productos farmacéuticos. Esto ha generado una acumulación de contratos menores para medicamentos comercializados por varios laboratorios con un mismo proveedor y para un mismo objeto. Se ha constatado un uso no adecuado de la contratación, siendo especialmente significativo el caso del hospital cántabro fiscalizado, en el que el 99% del gasto realizado se efectuó al margen de la ley de contratos. En cuanto a la gestión, el informe pone de relieve la existencia de diferencias significativas en los precios abonados por un mismo medicamento en los cuatro centros hospitalarios analizados, con oscilaciones en 2022 que, en la muestra que hemos visto, se sitúan entre el 46% y el 97%. Asimismo, el informe identifica deficiencias en las aplicaciones informáticas de los hospitales de Cantabria, Extremadura y La Rioja y, por otro lado, constata deficiencias en la atribución práctica de funciones que afectan al Servicio Cántabro de Salud. Este informe incluye recomendaciones que están dirigidas a mejorar la planificación contractual, evitando la adquisición de medicamentos al margen de procedimientos de contratación y la acumulación de contratos menores para los mismos proveedores de suministros; mejorar las aplicaciones informáticas de gestión en prestaciones farmacéuticas, y mejorar el conocimiento de las aplicaciones informáticas de gestión para facilitar la correcta atribución de funciones y responsabilidades.

El cuarto informe analiza la contratación de las universidades y sus entidades dependientes de las comunidades autónomas sin órgano de control externo en el ejercicio 2022. En total, el informe analiza la contratación de cinco universidades y seis entidades dependientes. En 2022, las universidades celebraron más de 34500 contratos, por un importe superior a 67 millones de euros. Este informe analiza una muestra de 352 contratos, por un importe de más de 32,7 millones de euros, que representan el 48% del importe adjudicado en las universidades y el 13% en las entidades dependientes. El informe concluye que, en términos generales, la actividad contractual de las universidades y entidades dependientes se ajustó a los requisitos establecidos en la ley de contratos, pero identifica dos problemas: por un lado, los retrasos y deficiencias en la remisión de la documentación contractual al Tribunal de Cuentas y, por otro, el uso excesivo de la contratación menor, que introduce riesgos en relación con los principios de transparencia y de concurrencia. Este informe incluye recomendaciones dirigidas a mejorar el cumplimiento de las obligaciones de información al Tribunal de Cuentas y a mejorar la planificación para reducir el uso de la contratación menor.

El quinto informe evalúa la perspectiva de género en el proceso de elaboración de los presupuestos de las comunidades autónomas. El informe abarca las diecisiete comunidades autónomas. Entre las conclusiones, se encuentra que todas las comunidades autónomas emiten informes de impacto de género en el marco de la elaboración presupuestaria, a excepción de Madrid y de la Región de Murcia. La evaluación del impacto de género durante la elaboración del presupuesto es exigible, como saben, mediante norma de rango legal en la mayoría de las comunidades autónomas, a excepción de Asturias, Castilla y León, Madrid y Murcia. Por lo general, la presupuestación con enfoque de género se desarrolla mediante colaboración estrecha de las autoridades presupuestarias con los organismos responsables de igualdad de género. Cinco comunidades autónomas —Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Comunidad Valenciana— han creado comisiones específicas de presupuestación con enfoque de género, lo que se considera una buena práctica. La mayoría de las comunidades autónomas han desarrollado actividades formativas y de asesoramiento para la adecuada implementación en la presupuestación con enfoque de género. Sin embargo, se ha constatado que durante 2024 no se llevaron a cabo auditorías de género, evaluaciones o controles *ex post* que permitan analizar el impacto en la presupuestación con enfoque de género, en una mejora efectiva de la igualdad, aunque seis comunidades autónomas están trabajando en algunas actuaciones de seguimiento. En definitiva, el informe pone de manifiesto que, si bien se ha avanzado en la integración formal de la perspectiva de género, resulta necesario consolidar su aplicación práctica mediante instrumentos de evaluación más sólidos. Las recomendaciones se orientan a mejorar los marcos metodológicos y a reforzar la evaluación de los resultados. Asimismo, se recomienda que las comunidades autónomas de Asturias, Castilla y León, Madrid y Murcia introduzcan en sus leyes de hacienda la obligación de que los proyectos de presupuestos se acompañen del correspondiente informe de género.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 26

El sexto y último informe de este bloque fiscaliza la gestión de los fondos de compensación interterritorial en las comunidades autónomas sin OCEX en el ejercicio 2023. Esta es una fiscalización, como saben, realizada por mandato legal. La dotación total de estos fondos para las comunidades de Cantabria, Extremadura, La Rioja y Murcia y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ascendió a 53,5 millones de euros. El informe concluye que la escasa dotación de estos fondos limita de manera significativa la efectividad del fin para el que fueron creados. Asimismo, se observa una reducción en los últimos años, como pone de manifiesto que la dotación global en el ejercicio 2023 ascendió a 432 millones de euros, lo que representa un tercio de la registrada en 2009, que alcanzó casi 1354 millones de euros. Ninguna de las cinco comunidades autónomas analizadas cuenta con un registro adecuado para recoger la ejecución de los proyectos y subproyectos relativos a los fondos. A excepción de Cantabria, se ha observado una excesiva generalidad en la descripción de los proyectos, que además han sido objeto de modificaciones sin que, en numerosas ocasiones, concurren las circunstancias que exige la normativa reguladora. En materia de transparencia, se ha constatado la ausencia de información sobre los fondos de compensación interterritorial en los portales correspondientes o, en su caso, su desactualización.

Termino ya. Los seis informes presentados ofrecen una visión amplia de distintas políticas públicas autonómicas y permiten identificar algunos patrones comunes. Se observa la necesidad de avanzar en tres ámbitos que son clave: la mejora de la planificación de las actuaciones públicas, el refuerzo de los sistemas de información y control, y el desarrollo de mecanismos efectivos para la evaluación de los resultados.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, presidenta.

Para fijar posicionamiento y formular las preguntas que consideren necesarias, tienen ahora el turno los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente. Gracias de nuevo, señora presidenta.

El portavoz socialista ha hablado de dudas públicas; yo hablaré de realidades. De la realidad de sentencias firmes: por ejemplo, el caso Filesa, Malesa y Time Export, con 1000 millones de pesetas por informes inexistentes; y el caso de los ERE de Andalucía, con un fraude de 680 millones de euros y dos expresidentes de la Junta condenados. Y de realidades judiciales respecto a la mujer del presidente, el hermano del presidente, un ministro, un secretario de organización del PSOE y una persona de confianza custodia de los votos en las elecciones primarias donde salió elegido el actual presidente, y los que quedan.

La señora presidenta presenta seis informes; yo voy a hacer referencia a algunos de ellos. En primer lugar, respecto al Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por las comunidades autónomas de La Rioja y la Región de Murcia para el ahorro y la eficiencia energética en sus edificios públicos, en relación con la transparencia, el tribunal concluye que ambas comunidades recogen en sus portales de transparencia información sobre contratos formalizados, convenios suscritos, subvenciones y ayudas públicas concedidas, y la relación de bienes inmuebles de su propiedad, si bien ambos carecen de información sobre las subvenciones recibidas. Por tanto, entiendo que no ponen en duda que existan contratos que no se encuentran en sus portales de transparencia.

En segundo lugar, en relación con el Informe relativo a la fiscalización sobre la evaluación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de los presupuestos de las comunidades autónomas: los informes de impacto de género, desde un punto absolutamente técnico, me gustaría hacer una serie de precisiones o preguntas. Queremos preguntarnos si la perspectiva de género prioriza en función de resultados medibles en términos de coste-beneficio, si la perspectiva de género en los presupuestos se apoya en indicadores cuantificables, si la perspectiva de género busca simplificar procesos y reducir costes administrativos, o si la perspectiva de género podría asignar recursos a programas con menor retorno global.

En tercer lugar, en cuanto al Informe de fiscalización de los fondos de compensación interterritorial de las comunidades y ciudades autónomas sin un grado de control externo autonómico en el ejercicio 2023, concluye el tribunal que la escasa dotación de estos fondos dificulta de forma determinante la efectividad del fin para el que fueron creados, que es corregir desequilibrios territoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, conforme prevé el artículo 158 de la Constitución española. Desde luego, es absolutamente imprescindible poner los recursos necesarios para reducir los desequilibrios territoriales y realizar un

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 27

análisis objetivo que tenga en cuenta a las personas, porque son las personas quienes pagan los impuestos y no los territorios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Serra): Gracias, señor Sáez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cruz Santana.

El señor **CRUZ SANTANA**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, presidenta.

Como siempre, quiero agradecer su comparecencia y el trabajo que vienen realizando en el Tribunal de Cuentas, en tanto que, a través del ejercicio de esta competencia de fiscalización, es una institución clave para mejorar y avanzar en una Administración más transparente y con mejores prácticas de gobierno, como se ve y podemos percibir en todos y cada uno de sus informes. **(El señor vicepresidente, Pérez López, ocupa la Presidencia)**. Es verdad que son seis informes heterogéneos, pero con ese hilo común de remarcar las necesidades de avanzar en la planificación, en el control y en medir las consecuencias de la aplicación de las políticas públicas.

El primero de ellos, el relativo a la digitalización de las aulas, es un ejemplo. Es un informe en el que se analizan la aplicación y el desarrollo del programa, sin sesgo político y de manera absolutamente imparcial, y con unas conclusiones que, lejos de hacer una crítica sobre dicha ejecución, lo que plantean son áreas de mejora comunes con los otros informes, e incluso en las propias alegaciones que se vierten sobre el informe se recogen muchas de las recomendaciones que plantea el Tribunal de Cuentas. Creo que esta es la nota común que podríamos destacar, pero es cierto que deberíamos llamar la atención sobre algunos aspectos de los seis informes.

En primer lugar, en relación con el informe relativo a una mayor eficiencia energética, al igual que ocurre con el de los fondos de compensación interterritorial, observo que en la gestión de los recursos externos que llegan a las comunidades autónomas hay un patrón de comportamiento similar de déficit de gestión, pues se tratan casi más como ingresos propios e ingresos corrientes que como ingresos de capital o procedentes de subvenciones o de programas europeos, que además distan mucho de las normas de aplicación y hace que no se cumplan perfectamente los objetivos. Es cierto que se reducen los fondos de compensación interterritorial, pero también es cierto que desde 2018 hasta la fecha se ha incrementado adicionalmente la financiación de las comunidades autónomas en 300 000 millones de euros. Eso hace que las partidas de los fondos de compensación interterritorial sean más precisas a la hora de definir en un segundo nivel las compensaciones definitivas, para ponerlas en marcha y que rija el principio de solidaridad.

A mí hay un informe que me preocupa mucho —mucho mucho—: el de los hospitales. En Cantabria hay un 99% de gasto que se realizó fuera de la ley de contratos del sector público. La mayoría de los contratos de los otros tres hospitales se adjudican al mismo proveedor, sobre el mismo objeto y sin medicamentos especiales. Se está soslayando la aplicación de la ley de contratos del sector público. Y, además, el hecho de no darle cobertura presupuestaria —usted lo ha comentado— supone pagar intereses de demora. Tres de los cuatro hospitales han pagado en 2022 intereses de demora por un importe superior a un millón de euros cada uno. Eso es dinero público, que no sabemos dónde va ni cómo va. Creo que aquí habría que acentuar el control y el seguimiento y hacer una verdadera auditoría y un verdadero calibrado de los sistemas públicos de salud de las cuatro comunidades autónomas.

Por último, hay otro aspecto que me gustaría destacar: aunque la mayoría de los informes se refieren a las comunidades autónomas que no tienen órganos de control propio, me gustaría personalizarlo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El primero de ellos es el referente a la perspectiva de género. Quiero decirle al señor Sáez que la perspectiva de género no se mide en esos términos, sino en igualdad de oportunidades, en igualdad real, en derechos para los hombres y para las mujeres, en progreso social, en avance y en prosperidad, respeto y justicia. Esos son los indicadores que tienen que medir la perspectiva de género. Como se dice en el informe, me preocupa que Andalucía —que se reconoce que fue un referente— haya suprimido en 2024 la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos y que deje de hacer las auditorías que venía haciendo regularmente todos los años. Eso es un reflejo de las políticas regresivas del Gobierno de Moreno Bonilla.

Hablaba al principio del informe sobre digitalización de las aulas, pero no se ha comentado un detalle: teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución del programa acabó a 31 de diciembre de 2025, en el segundo hito, a 31 de marzo de 2024, la Junta de Andalucía, que tiene el 22% de los recursos asignados

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 28

—cuando de media se había ejecutado el 70 % y, como bien ha dicho, muchas comunidades habían ejecutado el 100 % y otras muchas más del 80 %—, había ejecutado el 0 %, había comprometido un gasto del 0 %. ¿Sabe lo que supone? Eso supone que, desde que se pone en marcha el programa en 2021 hasta 2024, esos niños no han podido acceder a los dispositivos para acabar con la brecha digital que les afectaba durante esos tres años. Eso es una irresponsabilidad y un ejemplo de las políticas que en materia de educación siguen el señor Moreno Bonilla y la Junta de Andalucía, atacando a la universidad pública y priorizando a la universidad privada. En definitiva, políticas regresivas que privatizan la formación profesional, o como ocurrió cuando renunció a 112 millones de euros, que podrían haber permitido la creación de 12 000 plazas gratuitas de infantil de 0 a 3 años, simplemente porque entendía que perjudicaban a las escuelas infantiles privadas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señor Cruz Santana.

A continuación, el Grupo Parlamentario Popular ha solicitado repartir el tiempo entre dos de sus portavoces.

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Sánchez Gándara por un tiempo de dos minutos y treinta segundos.

La señora **SÁNCHEZ GÁNDARA**: Muchas gracias, presidente.

Gracias, presidenta.

El informe de fiscalización relativo al programa de digitalización del sistema educativo muestra que, aunque este permitió un cierto inicio de progreso en la digitalización, ha tenido un avance desigual entre comunidades autónomas tanto en el ritmo de ejecución como en el grado de cumplimiento, que ha sido moderado pero insuficiente. Se constatan deficiencias en la planificación, coordinación y seguimiento del programa, y esto puede afectar a la equidad del sistema. Necesitamos una ejecución más homogénea, una mejor coordinación institucional y mecanismos de evaluación y control más sólidos. No se trata de repartir tecnología, sino de transformar el sistema educativo. Para ello, es necesario mejorar la ejecución y asegurar que cada euro invertido se traduzca en igualdad real, porque cuando hablamos de educación estamos hablando de futuro.

En lo relativo al informe de fiscalización de las medidas adoptadas por las comunidades de La Rioja y la Región de Murcia sobre eficiencia energética, de su informe se desprende que las dos comunidades han cumplido formalmente con la elaboración de los planes de ahorro energético exigidos. Además, en el caso de La Rioja, se aprobó un plan más completo vinculado a la transición energética de edificios públicos que incorporaba elementos clave como indicadores, objetivos y líneas de actuación, con la realización de un esfuerzo económico significativo en eficiencia energética y con un volumen de inversión que refleja un compromiso real con la mejora. Aunque el cumplimiento no es total, se evidencia un grado relevante en la adopción de estas medidas. Ambas comunidades publican información sobre contratos, convenios y bienes inmuebles en sus portales de transparencia y reflejan un nivel adecuado de rendición de cuentas, con una gestión que manifiesta voluntad política e institucional. Todo porque es necesario garantizar que cada euro invertido realmente genere ahorro y sostenibilidad y que la transición energética se planifique, se mida y se ejecute con eficacia.

En lo relativo al informe de fiscalización de gastos farmacéuticos, que es un gasto que no ha dejado de crecer en los últimos años, el problema no es solo cuánto gastamos, sino cómo lo estamos gestionando. Si bien usted concluye en su informe que hay deficiencias en planificación y cumplimiento de normativas, algunas comunidades adoptaron medidas para las buenas prácticas y la mejora continua. Así, La Rioja ha aprobado un procedimiento normalizado de dispensación a pacientes externos en el año 2025 que refleja una capacidad de reacción, de voluntad, de mejora organizativa y de evolución del sistema de gestión. Ambas comunidades cuentan con una base real para la mejora de la eficiencia y la calidad de la gestión en la farmacia hospitalaria. Estamos hablando de recursos públicos que deben gestionarse con rigor, transparencia y responsabilidad, porque defender la sanidad pública no es solo invertir más, sino gestionar mejor.

Al compañero del Grupo Socialista le comentaría que ustedes no pueden dar ejemplo de gestión en materia educativa ni de eficiencia en el sistema. Andalucía y Galicia son comunidades pioneras tanto en la educación gratuita de 0 años hasta la universidad como en la gestión digital. Le comunico que Galicia acaba de aprobar la nueva ley de eficiencia digital y de educación digital para todo el sector.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 29

Por lo tanto, culmino mi intervención planteándole una cuestión, presidenta: ¿cómo puede usted valorar positivamente el avance del programa de educación digital basándose principalmente en el número de dispositivos entregados cuando reconoce deficiencias en la planificación, falta de análisis de necesidades reales y ausencia de sistemas sólidos de seguimiento y evaluación, cuando estamos hablando de fondos Next Generation?

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señora Sánchez Gándara. Tiene la palabra el señor Parra Gallego, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PARRA GALLEGO**: Gracias, presidente.

Señora presidenta, hoy intervengo en esta comisión para referirme a los informes de fiscalización remitidos por el Tribunal de Cuentas que usted preside y relativos, en primer lugar, a la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos autonómicos; en segundo lugar, a la contratación de las universidades públicas en determinadas comunidades autónomas y, finalmente, a la gestión de los fondos de compensación interterritorial.

Permítame comenzar reconociendo el valor del trabajo técnico realizado. Ahora bien, precisamente porque creemos en la fortaleza institucional, es nuestra obligación poner el foco en lo que no está funcionando adecuadamente. En el ámbito de la presupuestación con perspectiva de género, el propio informe nos evidencia una realidad preocupante: una aplicación desigual, con marcos metodológicos incompletos y, sobre todo, una débil evaluación. Es decir, se elaboran informes, pero no siempre se mide su impacto real ni se garantiza su utilidad en la toma de decisiones. Además, se constata que en muchos casos falta formación técnica y coordinación institucional suficiente. Esto no es un problema menor: cuando una herramienta se convierte en un mero trámite formal pierde su razón de ser y compromete la eficiencia del gasto público.

En segundo lugar, en materia de contratación universitaria, los datos son especialmente tristes y elocuentes: retrasos en la remisión de información, incumplimiento de las obligaciones legales, ausencia de documentación y deficiencias relevantes en la gestión de contratos, especialmente en la contratación menor. Este último aspecto, como bien señala su tribunal, conlleva riesgos evidentes de falta de concurrencia y posibles fraccionamientos indebidos, sobre todo en el caso de los contratos menores. No estamos ante cuestiones formales, sino ante posibles vulneraciones de los principios de publicidad, transparencia y eficiencia.

Finalmente, en relación con los fondos de compensación interterritorial, el informe refleja deficiencias en transparencia y la trazabilidad de la ejecución de los recursos, así como la necesidad de reforzar el control sobre los proyectos financiados. Hablamos de fondos destinados a corregir desequilibrios territoriales y, por tanto, cualquier debilidad detectada en su gestión incide directamente en la cohesión y en el principio de solidaridad que recoge nuestra Constitución.

Por ello, señora presidenta, a la vista de estas conclusiones, permítame que le formule una pregunta que es clara: ¿qué se ha hecho mal? Dicho de otra manera: ¿qué se puede mejorar? La respuesta también lo es: una falta de cultura de evaluación, insuficiente control interno, debilidades en la rendición de cuentas y, en algunos casos, un cumplimiento meramente formal de la legalidad.

Pero tan importante como el diagnóstico es la solución. Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos imprescindible reforzar tres líneas de actuación. En primer lugar, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, desde la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas hasta la legislación de contratos, sin excepciones ni interpretaciones laxas. En segundo lugar, avanzar en la estandarización de metodologías, especialmente en ámbitos como la evaluación del impacto de género, para asegurar comparabilidad y rigor técnico. En tercer lugar, fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación, incorporando indicadores claros, medibles y públicos. En definitiva, se trata, si me permite, de volver a lo esencial: que cada euro público esté justificado, controlado y orientado a los resultados.

Termino, señora presidenta, con un ruego que es un deseo. Hay que trabajar para impulsar y asegurar que las recomendaciones contenidas en estos informes no queden en el papel, sino que se traduzcan en mejoras reales en la gestión pública y que se garantice el cumplimiento efectivo de la legalidad por parte de las entidades fiscalizadas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 30

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Gracias, señor Parra Gallego.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas para responder a los portavoces de los grupos.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Daré unas breves pinceladas sobre lo que han planteado.

Creo que ha sido el señor Sáez el que ha preguntado si no ponemos en duda la información en orden a la transparencia que se facilita en los portales. Usted sabe que nosotros solo trabajamos y solamente podemos trabajar con la información que se nos facilita. Esa es nuestra función; por eso a veces sentimos la frustración al escuchar en algún foro informal «no os enteráis de nada». No, no es que no nos enteremos de nada, es que no podemos abrir cajas fuertes; no podemos. Cuando se nos facilita una información, esa es la que analizamos, esa es nuestra única fuente de información. Por ello, sobre eso basamos los informes.

¿En duda? En duda permanente está casi todo. El problema de algunas de las cosas es que, por ejemplo, usted ha cuestionado los indicadores para medir la perspectiva de género. Yo no voy a entrar en cuáles son los indicadores, lo que sí que puedo decirles es que es una exigencia a través de una ley; entonces, tenemos que detectar, analizar y poner de manifiesto su cumplimiento o su incumplimiento.

Señor Cruz Santana —se ha repetido también en las intervenciones del Grupo Popular, así que espero que sirva para contestar a todos—, aquí ya he tenido ocasión de decir que estamos pidiendo en las recomendaciones —en muchas, en casi todas— que se incluyan indicadores de gestión en los documentos que nos envían y en las planificaciones que realizan las entidades fiscalizadas. ¿Por qué? Porque nuestra propia forma de abordar la fiscalización también se ha modificado con el tiempo. Ahora es mucho más compleja. Se empezó por hacer una fiscalización exclusivamente financiera; se unió la fiscalización financiera a una de cumplimiento de la legalidad; después se hizo una fiscalización que llamábamos integral, que contemplaba varios aspectos, y ahora estamos trabajando con mucho esfuerzo, de todo tipo, en el tema de la evaluación. Tengo que decirles, para su información —no sé si les tranquilizo o no—, que hemos comenzado este año el séptimo curso de formación para nuestros auditores en técnicas de auditoría específica de evaluación. En ese momento tenemos formado a un porcentaje importante de la plantilla. Además, no solamente abarca al personal técnico auditor del Tribunal de Cuentas, sino también de los órganos de control externo.

El señor Cruz nota que disminuye la aportación a través del fondo porque aumenta la financiación. Lo que pasa es que, si nosotros estamos analizando el fondo de compensación, lo que el informe dice es lo que sucede en el fondo de compensación, no lo analizamos en relación con otros mecanismos de financiación. Por eso quizá nota que falta alguna parte del análisis.

La señora Sánchez —vuelve a pasar un poco lo mismo— habla de mejorar la coordinación. Sin duda, el análisis de cualquier problema no es que se dé en un sitio exclusivamente, lo que pasa es que estamos analizando las comunidades autónomas. Hay otros análisis, como ustedes saben, que se han dirigido a los órganos que deberían coordinar y coordinan la actuación de la Administración central con la Administración de las comunidades autónomas. Así como en los informes de los entes fiscalizados correspondientes a la Administración General del Estado no se incluyen deficiencias de gestión en las comunidades autónomas, en el análisis de las comunidades autónomas no se incluyen aspectos de gestión que correspondan a otros organismos que no sean las propias comunidades autónomas. Por eso, aunque falten muchas cosas, valoramos positivamente el número de dispositivos que se han dado en el tema de la información, porque es un tema de gestión que afecta a las comunidades autónomas.

En cuanto al señor Parra, estoy de acuerdo con él en que el principal problema es la falta de evaluación porque no hay indicadores. A veces nos cuesta muchísimo evaluar la eficacia de determinadas políticas públicas en comunidades autónomas porque no hay cultura de evaluación. En el tribunal estamos haciendo este esfuerzo, y yo creo que está dando buenos resultados. Hemos empezado a poder medir algunas cosas. Entonces, intentamos que avancen con nosotros en la cultura de evaluación en los órganos gestores. Como ustedes saben, siempre hay dificultades de todo tipo, y una dificultad muy importante en algunas entidades siempre es la formativa o la dificultad para hacer formación, para decirlo con más precisión. Es un tema que no es que se haya hecho mal, es que realmente está pendiente en muchos sitios y por eso a veces la escasa complacencia que manifestamos ante algunos resultados es precisamente porque no hemos podido constatar cada euro a cada política pública, que es el objetivo final, si efectivamente la política pública cumple con los objetivos que tenía, que son los efectos de planificación

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 157

28 de abril de 2026

Pág. 31

a los que nos referimos en cada informe. En cualquier caso, le aseguro que estamos en ello y que no puedo estar más de acuerdo con usted, pero vamos al paso que de momento podemos ir.

Les agradezco a todos la intervención y, aunque han sido muchos informes, hemos utilizado un tiempo correcto.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, señora presidenta.

Agotado el orden del día, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:45, se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.